

HOMI Fashion&Jewels

Del 15 al 18 de Febrero 2020
Fiera Milano – Recinto ferial Rho Pero

22 de octubre de 2019

CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN AGRUPADA

SEBIME ha incluido en su Plan Sectorial 2020, la participación agrupada en **HOMI**, que se celebrará en Milán del **15 al 18 de Febrero 2020**.

El coste y condiciones de participación son las que podrán encontrar en la web: <http://www.homifashionjewels.com>

La presente convocatoria de participación en HOMI que SEBIME organiza con apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones ha sido aprobada en la Resolución de la Consejera Delegada de fecha 21 de octubre de 2019.

Las empresas interesadas deberán enviar a SEBIME una copia del impreso de solicitud de espacio más el comprobante del primer pago a cuenta, con fecha límite hasta el **22/11/19 incluido**.

No se admitirá ninguna solicitud recibida con posterioridad a la fecha indicada.

AYUDA DE ICEX:

ICEX establece un mínimo de 6 empresas para poder dar ayuda a una actividad agrupada.

Las empresas podrán recibir la ayuda ICEX hasta un máximo de cinco años para Participaciones Agrupadas. Una vez recibida la ayuda cinco años, no se recibirá más apoyo para esa actividad. A efectos de temporalidad, en el caso de ferias anuales y/o bianuales, se tendrán en cuenta años consecutivos o no consecutivos a partir de 2008.

Las empresas que participen por primera vez con ayuda ICEX recibirán hasta el 25% de los gastos apoyables. Las empresas entre su 2º a 5º año de participación con ayuda ICEX recibirán hasta el 20%.

SEBIME ha incluido la Participación Agrupada en esta feria dentro del Plan Sectorial SEBIME-ICEX 2020. El importe máximo de ayuda ICEX para esta actividad será de 9.000 € y quedará condicionado a la disponibilidad presupuestaria anual a favor de la Asociación.

Dado que se trata de una actividad correspondiente al año 2020, la ayuda ICEX queda condicionada a la aprobación definitiva del Plan Sectorial 2020 con la entidad colaboradora SEBIME.

HOMI Fashion&Jewels

Del 15 al 18 de Febrero 2020
Fiera Milano – Recinto ferial Rho Pero

Criterios de selección

Para la selección de las solicitudes, SEBIME valorará las presentadas de acuerdo con los siguientes criterios y ponderación, considerando un máximo de 60 puntos:

- 1.- Adecuación sectorial (máximo 20 puntos)
- 2.- Idoneidad del producto (máximo 20 puntos)
- 3.- Experiencia comercial de la empresa (máximo 20 puntos), a mayor experiencia corresponderá mayor puntuación.

Las empresas que podrán recibir ayudas han de estar constituidas legalmente en España.

Gastos de Gestión de la ayuda de ICEX: Este importe será del 15% de la ayuda que reciba cada empresa y se cobrará a todos los solicitantes sean o no asociados. Sebime facturará la cuota de gestión una vez se liquide la ayuda con el ICEX.

Los conceptos por los que podrá percibir la ayuda serán:

- **Espacio y Decoración.**

Dependiendo del presupuesto podrá ser establecido un gasto máximo por empresa y concepto.

No se modulará el gasto por empresa y concepto en función del presupuesto que ya está cerrado sino en virtud del número de empresas.

Todas las empresas participantes deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública, y no haber sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.

Cada empresa deberá incluir en un lugar destacado de su espacio el logotipo “Made in Spain” y “European Union” que facilitará la organización de SEBIME.

Estas ayudas, les serán abonadas una vez se hayan cumplido todos los trámites de justificación y SEBIME haya recibido los fondos por parte de ICEX.

La convocatoria, la admisión en la actividad y la gestión de la ayuda ICEX están abiertas por igual tanto a empresas asociadas como no asociadas, no siendo necesario ser miembro de la asociación para recibir la ayuda ICEX.

Cualquier cuota adicional deberá estar referida a servicios adicionales de valor añadido, siendo siempre optativos para las empresas participantes, y quedará a criterio de la asociación la diferenciación en las cantidades a satisfacer por estos servicios de valor añadido entre empresas asociadas o no.

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS:

Sus datos podrán ser cedidos a ICEX así como a terceras empresas directamente relacionadas con la coordinación de la participación española en la feria (proveedor de promoción, transportista, decorador y organizador ferial en su caso), así como a empresas para la gestión de desplazamiento y alojamiento de los participantes. Dichas empresas pueden estar ubicadas en países que no ofrecen un nivel de protección de datos equiparable al de la Unión Europea.

HOMI Fashion&Jewels

Del 15 al 18 de Febrero 2020
Fiera Milano – Recinto ferial Rho Pero

FONDOS FEDER

Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.

Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:

“Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto”.

Asimismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por Fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013, así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de las operaciones.

Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación, se encuentra disponible en la web de ICEX

www.icex.es/fondosfeder

LEGISLACION APLICABLE

Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de minimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo periodo, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado.

De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.

IMPORTANTE - Autorización a la AEAT/Aduanas

Con el objetivo de progresar en la mejora constante de la efectividad de sus actividades y optimizar el efecto de los recursos públicos que ICEX administra, éste ha resuelto recabar progresivamente información sobre el comercio exterior de las empresas que participan tanto en sus actividades como en las que lleva a efecto junto con las Entidades Colaboradoras con las que trabaja. Para ello, las empresas han de autorizar al Departamento de Aduanas e II.EE. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para que remita dicha información a ICEX. La autorización [1] señalada se ha de cursar una sola vez a través de la Agencia Tributaria y puede ser revocada en cualquier momento.

HOMI Fashion&Jewels

Del 15 al 18 de Febrero 2020
Fiera Milano – Recinto ferial Rho Pero

[1] -Enlace para CURSAR LA AUTORIZACIÓN EN ADUANAS:

<https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/tramitacion/DC15>

- Información sobre los objetivos de esta autorización:

<https://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/que-es-icex/nuevos-instrumentos/index.html>

- Vídeo con información:

<https://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/que-es-icex/sala-de-prensa/videos/categorias-videos/sectores/servicios/VID2019828701.html>".

COSTES PARTICIPACIÓN:

Los costes de participación en esta feria serán facturados directamente por el organizador. A efectos informativos les incluimos los precios.

Fashion & Jewels sólo suelo:

Tipo de stand	Rebooking Expositores Sept.2019 antes 31 Oct.	A partir del 1 Nov.	+ 750€ de coste de inscripción	+ 100€ de seguro obligatorio
	Valor por m2	Valor por m2		
1 lado abierto	175 €	200€	+ 750€ de coste de inscripción	+ 100€ de seguro obligatorio
2 lados abiertos	197 €	222€		
3 lados abiertos	210 €	234€		
4 lados abiertos	220 €	245€		

Fashion & jewels stands pre-equipados:

Tipo de stand	Valor por m2		
Standard (6 a 16m2)	271€		+ 100€ de seguro obligatorio
Class Fashion (desde 18m2)	259€	+ 750€ de coste de inscripción	

Desde Fiera Milano están valorando la creación de un área para nuevos creadores (Sperimenta) a la que se accedería previa aprobación del comité de la feria.

Para contratar su stand pueden ponerse en contacto con:

GPE FAIRS

Sra.Luján Hernández

Tel: 93 424 40 00

HOMI Fashion&Jewels

Del 15 al 18 de Febrero 2020
Fiera Milano – Recinto ferial Rho Pero

FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO:

- Espacio y decoración a: FIERA MILANO SPA
 - Gastos de Gestión de la ayuda: SEBIME
- (Una vez recibida la ayuda, mediante Transferencia o domiciliación bancaria)

CONTACTOS:

Contacto en Sebime para esta convocatoria:

Sra. Eva Sintés – e-mail: admin@sebime.org – Tel.971 36 03 13

Para información relativa a esta ayuda también pueden contactar con ICEX:

Sr. Juan-Ángel Abrit García – e-mail: Juan.A.Abrit@ICEX.ES – Tel. 91 349 18 62

Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la presente convocatoria de ayudas será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de la actividad. La Entidad Colaboradora procederá a elaborar la correspondiente adenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones.

HOMI Fashion&Jewels

Del 15 al 18 de Febrero 2020
Fiera Milano – Recinto ferial Rho Pero

FECHA LÍMITE RECEPCIÓN: HASTA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2019 INCLUIDO

No se admitirá ninguna solicitud recibida con posterioridad a la fecha indicada.

DATOS DE LA EMPRESA:

RAZÓN SOCIAL: _____ C.I.F. _____

DOMICILIO: _____

C.P. LOCALIDAD _____

E-MAIL _____ WEB _____

TELÉFONO _____ FAX _____

PERSONA ENCARGADA _____

SUS DATOS BANCARIOS:

BANCO: _____ POBLACIÓN: _____

TITULAR: _____

CÓDIGO IBAN: _____

CÓDIGO SWIFT: _____

Mediante la firma de la presente solicitamos la ayuda concedida por el ICEX para la edición de la feria HOMI, 15 al 18 de Febrero 2020, aceptando las condiciones y requisitos establecidos por el ICEX y por SEBIME.

Firmado, en..... a..... de..... de 2019

SELLO Y FIRMA DE LA EMPRESA

UNA VEZ RECIBIDO EL PRESENTE FORMULARIO NOS PONDREMOS EN CONTACTO CON USTEDES PARA SOLICITARLES LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA PROCEDER A LA SOLICITUD AL ICEX DE LA AYUDA CORRESPONDIENTE.

Le informamos que en cumplimiento del REGLAMENTO (UE) 2016/679 del PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27/04/2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y de la Ley 15/1999 de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal, sus datos están incluidos en un fichero situado en España con domicilio social en calle Alquería Cremada, s/n – 07714 de Mahón (Menorca) y cuyo responsable es SEBIME, para la finalidad de ser utilizada en la promoción, impulso y desarrollo de la industria de bisutería y afines así como para futuros envíos de publicidad. En cualquier caso Ud. dispone de la posibilidad de ejercitar los derechos de información, acceso, rectificación, supresión o derecho al olvido, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y oposición, o incluso revocar el consentimiento otorgado a través de la siguiente dirección de e-mail: sebime@sebime.org.
Trataremos sus datos con dicha finalidad mientras no nos indique lo contrario y no serán cedidos a terceros salvo que exista una obligación legal. Tiene igualmente derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.